1-0018
Popayán, 02 de febrero del 2026

Señor
Luis Daza Pachecho
C.c. 1.061.760.300
instru.luisdaza.ctpi@sena.edu.co
Popayán, Cauca

ASUNTO: Respuesta petición terminación de mutuo acuerdo - contrato C01.PCCNTR.9074670

Recibe un cordial saludo.

En atención a su solicitud, donde desea terminar el contrato de prestación de servicios núm. C01.PCCNT.9074670 del 2026, con objeto: *"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, ORIENTANDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA O MEDIADA POR TICS, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA RED (O REDES) DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS FIC SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN EL O LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SEA ASIGNADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE",* comedidamente informo mediante el presente que, se acepta la terminación de mutuo acuerdo a partir de la fecha, previos trámites administrativos correspondientes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por DANIELA MOSQUERA ERAZO

Daniela Mosquera Erazo
Subdirectora (E) Centro de Teleinformática y Producción Industrial
SENA - Regional Cauca

Proyectó: Daniela Mosquera - Profesional

Popayán, 1 de febrero de 2026

Señor
Dimas Gentil Bolaños Urbano
Coordinador Academico
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Regional Cauca
Grupo Administrativo Intercentros CTPI

Asunto: **Renuncia unilateral al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9074670**

Yo, **Luis Branly Daza Pacheco**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.061.760.300 de Popayán**, en mi calidad de contratista, me permito presentar **renuncia unilateral** al **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9074670**, cuyo objeto es:

"**PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, ORIENTANDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA O MEDIADA POR TICS, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA RED (O REDES) DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS FIC SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN EL O LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SEA ASIGNADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**".

La presente renuncia se fundamenta en las siguientes razones:

1. **Imposibilidad de cumplimiento de los horarios asignados en el municipio de Santander de Quilichao**, establecidos de lunes a jueves en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., debido a que no cuento con vehículo propio y dependo en su totalidad del transporte público. Las condiciones actuales de la vía Popayán – Santander de Quilichao, tales como pasos de "pare y siga", obras en el sector y la impuntualidad del transporte público, impiden garantizar la llegada oportuna al lugar de formación. Adicionalmente, se requiere desplazamiento interno dentro del municipio hasta la sede del SENA La Samaria, lo cual incrementa el riesgo de retrasos y afecta directamente el desarrollo normal de las actividades de aprendizaje de los aprendices.
2. **Ejecución simultánea de otro contrato de prestación de servicios con otra entidad**, cuyas actividades se desarrollan en la ciudad de Popayán. Inicialmente consideré que, al tratarse de contratos de prestación de servicios, existía flexibilidad horaria que permitiría cumplir ambas obligaciones. Sin embargo, los horarios asignados por el SENA corresponden a bloques completos de mañana, tarde o noche, lo cual limita significativamente dicha flexibilidad y hace inviable el cumplimiento adecuado de ambos contratos. A esto se suma el tiempo requerido para los desplazamientos fuera de la ciudad de Popayán, lo cual afecta el cumplimiento oportuno de mis obligaciones contractuales.

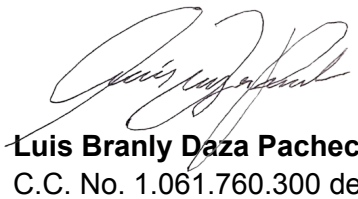
3. Las funciones que desempeño en el contrato de prestación de servicios con la otra entidad, en calidad de **ingeniero civil**, incluyen actividades de supervisión, asistencia a comités de obra y elaboración de actas, las cuales se programan conforme a la necesidad de la entidad, dentro del rango de horas comprendido entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m. Estas actividades pueden coincidir con los horarios de formación asignados por el SENA, impidiendo cumplir de manera adecuada con el formato, la metodología y los tiempos requeridos para la ejecución de la formación integral de los aprendices.

En consecuencia, considero que continuar con la ejecución del contrato generaría incumplimientos, afectaría el proceso formativo de los aprendices y no permitiría cumplir a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual presento esta renuncia de manera responsable y anticipada.

La presente decisión se adopta **con fundamento en la Cláusula Décima – Terminación del Contrato**, específicamente en el **numeral 6, Terminación Unilateral**, que establece la posibilidad de dar por terminado el contrato bajo esta causal.

Agradezco la oportunidad brindada por la Entidad y quedo atento a realizar el proceso de entrega y cierre contractual que sea requerido.

Cordialmente,



Luis Branly Daza Pacheco
C.C. No. 1.061.760.300 de Popayán
Contratista